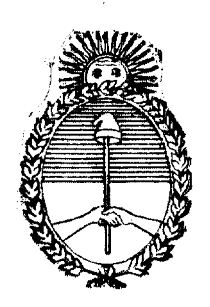
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 31 de enero de 1983

NUMERO
25.101
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Suipacha 767** 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO



LEYES

JUSTICIA

Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 21.212, de creación de nuevos registros notariales en la Capital Federal para escribanos matriculados en la Capital Federal a la fecha de su sanción, y escribanos de la Provincia de Buenos Aires que acreditaron el ejercicio de su profesión en forma habitual en la Capital Federal con anterioridad al 1º|3|74.

Buenos Aires, 10 de enero de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente con el objeto de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 21.212, de creación de setecientos nuevos registros notariales en la Capital Federal para escribanos matriculados en la Capital Federal a la fecha de su sanción, y escribanos de la Provincia de Buenos Aires que acreditaron el ejercicio de su profesión en forma habitual en la Capital Federal con anterioridad al 1º de marzo de 1974.

La ley establece que los registros creados no tienen adscripciones, salvo las excepciones previstas en ella. El tiempo transcurrido desde su sanción, demostró que tal limitación puede entorpecer la labor notarial perjudicando la función pública prestada. Por lo tanto, se considera conveniente plantear la posibilidad de nombramiento de un adscripto, atendiendo a las necesidades de colaboración y reemplazo que las circunstancias imponen a la labor notarial, sin que ello implique desvirtuar el sistema de notariado de número imperante en nuestro país.

Para evitar desigualdades, se propone que a partir de la primera vacancia, los registros quedarán en igualdad de condiciones respecto de los restantes registros de la jurisdicción.

Asimismo y en virtud de existir sobrantes en los registros creados, por no haberse presentado postulantes para ellos, y considerando vencidos en exceso los plazos para participar en ese concurso, corresponde la cancelación de tales registros, con excepción de aquellos cuya provisión se encuentra en trámite.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.722

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 21.212, por el siguiente:



"Artículo 4º — Cada escribano regente de un registro creado por esta Ley, podrá tener solamente un escribano adscripto, el que será designado y removido de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Nº 12.990.

"Producida la vacancia del registro, éste quedará en igualdad de condiciones respecto de los demás registros de la jurisdicción, debiendo su titularidad y adscripción regirse también por la citada Ley.

"El actual adscripto de un registro de la Provincia de Buenos Aires cuyo titular obtuviera un registro de los comprendidos en este artículo tendrá derecho a solicitar su adscripción".

ARTICULO 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 21.212 al adscripto nombrado con anterioridad a la vigencia de la presente, el que sucederá al titular del registro en caso de muerte, incapacidad total, renuncia o destitución de éste.

ARTICULO 3º — Los registros creados en virtud de la Ley Nº 21.212 no cubiertos a la fecha de la vigencia de la presente Ley, quedarán automáticamente cancelados, con excepción de aquellos cuya provisión se encuentre en trámite.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 12 de enero de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la fecha de promulgación de la iniciativa en gestión, la pensión graciable acordada al señor Angel Barreiro, que ha caducado durante el transcurso del año 1981.

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica del titular, persona totalmente imposibilitada, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.723

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, la pensión graciable acordada por Ley Nº 16.263 y prorrogada por Ley Nº 19.433, al señor Angel Barreiro, L.E. Nº 1.140.442.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 12 de enero de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la fecha de promulgación de la iniciativa en gestión, la pensión graciable acordada a la señorita Carlota Victoria Mancebo, que ha caducado durante el transcurso del año 1981.

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica de la titular, persona incapacitada y de escasos recursos propios, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.724

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de la presente, la pensión graciable acordada por Ley Nº 15.993 y prorrogada por Ley Nº 19.779 a la señorita Carlota Victoria Mancebo (L. C. Nº 0.150.271).

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

EMERGENCIA AGROPECUARIA

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 21.130, prorrógase y amplíase en la Provincia del Chaco y declárase en la Provincia de Corrientes el estado de emergencia agropecuaria, en las partes afectadas de sus sectores agropecuarios.

DECRETO
Nº 192

Bs. As., 27|1|83

VISTO el expediente Nº 10.836|82 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia del Chaco, por Decreto Nº 1.455 del 17 de diciembre de 1982 y en la de Corrientes, por Decreto Nº 3.736 del 20 de diciembre de 1982, los Gobiernos Provinciales han prorrogado y ampliado y declarado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por excesivas lluvias e inundaciones que han provocado graves pérdidas.

Que en la Provincia del Chaco, por Decreto Nº 988 del 22 de octubre de 1982, fueron declaradas en emergencia agropecuaria zonas de su sector agropecuario afectadas por inundaciones.

Que por Decreto Nº 1.448 del 7 de diciembre de 1982, se ha declarado, en el orden nacional, zona de desastre el territorio de la Provincia del Chaco que se hallare o resultare afectado por las inundaciones producidas recientemente.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde prorrogar, ampliar y declarar el término de declaración de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 21.130 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 21.130.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 21.130:

a) Prorrogar y ampliar en la Provincia del Chaco, el estado de emergencia agropecuaria por excesivas lluvias e inundaciones desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario de su territorio.

b) Declarar en la Provincia de Corrientes, el estado de emergencia agropecuaria por exceso de lluvias e inundaciones desde el 1º de noviembre de 1982 hasta el 30 de junio de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario de su territorio.

Art. 2º — A los efectos de poder gozar de los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130, los productores agropecuarios afectados deberán presentar un certificado expedido por la autoridad competente de las Provincias, en el que se certifique que el productor, como consecuencia de las excesivas lluvias e inundaciones, ha experimentado pérdidas por más de un cincuenta por ciento (50 %) de su producción.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

MIGRACIONES

A los efectos del convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Prefectura de Okinawa (Japón) referente al programa de colonización y desarrollo económico de la zona del valle bonaerense del Río Colorado, determínase el monto máximo de los bienes que se podrán introducir por familia.

DECRETO
Nº 193

Bs. As., 27|1|83

VISTO el Expediente Nº 24.972 - 7|81 del Registro de la Dirección Nacional de Migraciones, referente a un proyecto de desarrollo agrícola-industrial en el valle bonaerense de Río Colorado y,

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto encuadra dentro de los lineamientos de la actual política migratoria, siendo los potenciales pobladores calificados tanto laboral como económicamente.

Que el mismo reviste particular interés para la Provincia de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de su zona sur.

Que consecuentemente con ello, es también interés del Gobierno Nacional, la consecución de los objetivos fijados en el mencionado proyecto, que importarán, la colonización de la zona y su crecimiento económico.

Que los montos previstos por el proyecto en cuestión respecto de la introducción libre de gravámenes de los artículos traídos para uso personal de las familias de inmigrantes, casas prefabricadas, vehículos incluso tractores, maquinaria agrícola, nuevas o usadas, semillas, fertilizantes y ganadería no se alcanzan con las previsiones del Decreto Nº 1.523 del 2 de octubre de 1981, reglamentario del Acuerdo de Migración con el Japón 1961.

Que el programa de inmigración ha sido aprobado por el Ministerio del Interior (artículo 6º de la Ley Nº 22.439) y está enmarcado en el convenio argentino-japonés de 1961.

Que empero resulta aconsejable, por las razones expuestas, mantener los montos propuestos en el proyecto de convenio al solo y único efecto del programa en cuestión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Prefectura de Okinawa (Japón) referente al programa de colonización y desarrollo económico de la zona del valle bonaerense del Río Colorado, el monto máximo de los bienes que se podrán introducir dentro del marco del artículo V primera parte, será de trescientos mil dólares estadounidenses (300.000 U$S), o su equivalente en otra moneda, por familia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

RADIODIFUSION

Renuévanse licencias correspondientes a estaciones de televisión.

DECRETO
Nº 194

Bs. As., 27|1|83

VISTO los Expedientes números 0001|82, 0257|82, 0255|82 y 0253|82, correspondientes al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto del presente, los titulares de las licencias de las estaciones de televisión "LT81 TV Canal 9" de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; "LT83 TV Canal 3" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "LU82 TV Canal 10" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y "LW81 TV Canal 7" de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, solicitaron la renovación de sus licencias en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad, para los particulares que, a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285, se hallasen prestando el servicio de televisión con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar, por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento, por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y 46 de la referida ley.

Que de la documentación obrante en las actuaciones ya citadas, se desprende que los peticionantes han efectuado sus solicitudes de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales que fija la Ley Nº 22.285, para los titulares de servicios de televisión tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez por los plazos que determina el artículo 41 de la citada ley.

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional decidir respecto de los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Renuévanse, por el término de quince (15) años, las licencias correspondientes a las estaciones de televisión "LT81 TV Canal 9" de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cuya titular es TV Resistencia Sociedad Anónima Industrial Financiera integrada por los señores Fernando Leopoldo Martín (M. I. Nº 3.555.383), Norberto Juan Colombo (M. I. Nº 3.562.173), Pablo Fraschina (M. I. Nº 2.423.761), Juan Carlos Bartoli (M. I. Nº 5.586.919), Enrique Abraham Holzkan (M. I. Nro. 1.009.921) y sucesiones de Inés Zlotnik de Amavet, Ramón Alberto Castells, Marcelino Castelán, José Fortunato Soria y Julio Aides; "LT83 TV Canal 3" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuya titular es Televisión Litoral Sociedad Anónima integrada por los señores Alberto Casiano Gollan (M. I. número 2.200.431), Ernesto Juan Daumas (M. I. Nº 2.166.849), Manuel Luis Cansino (M. I. Nº 2.151.708), Carlos Leopoldo Lagos (M. I. Nº 0.441.838), Alberto Olidio Meneghello (M. I. Nº 5.974.525), Abelino Méndez (M. I. Nº 6.070.919), Ernesto Carlos Daumas (M. I. Nº 6.036.805), Susana Aida Menoni de Cardoso (M. I. Nº 5.553.124), Rodolfo Pedro Dianda (M. I. Nº 2.185.227), Jaime Katester (M. I. Nº 532.729), Jorge Washington Lagos (M. I. Nº 3.690.930), Carlos Stein Couzier (M. I. Nº 2.101.923), Francisco Tonazzi (M. I. Nº 2.113.788), Sady Trabuchi (M. I. Nº 2.201.161), José Juan Bertagni (M. I. Nº 4.469.282) y sucesiones de Alberto España, Roberto Monserrat y Antonio Rodríguez Goyanes; "LU82 TV Canal 10" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, cuya titular es TV Mar del Plata Sociedad Anónima integrada por los señores Héctor José Lago Beitia (M. I. Nº 3.033.031), Felipe Mohalem (M. I. Nº 2.466.997) y sucesión de Vicente Chas Madariaga y "LW81 TV Canal 7" de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, cuya titular es CAS TV Sociedad Anónima integrada por los señores Néstor Carlos Ick (M. I. Nº 7.183.843), Ernesto Rodríguez (M. I. Nº 6.474.330), Luis Celestino Alen Lascano (M. I. Nº 7.153.776), Mario Ernan Taboada (M. I. Nº 8.124.104), Faustino Eugenio Ledesma (M. I. Nro. 8.130.404) y Aldo Claudio Castiglione (M. I. Nº 7.129.478).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Llamil Reston.

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas a la Embajada en el Reino de Dinamarca, acreditándoselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 191

Bs. As., 27/1/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el placet concedido.

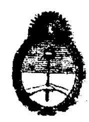
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Trasladar de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas a la Embajada de la República en el Reino de Dinamarca, al funcionario de la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase Doña Ruth Guevara Achával.

Art. 2º. — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la Embajada de la República en el Reino de Dinamarca, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan Aguirre Lanari



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

ACUERDOS

Homológase a partir del 1º de enero de 1983 el Acuerdo de Distribución de Fletes según cuotas preestablecidas (pool) de la Conferencia Marítima de Fletes Argentina-Brasil, suscripto en Río de Janeiro el 25 de junio de 1982.

RESOLUCION
Nº 35

Bs. As., 24/1/83

VISTO el expediente Nº 25.316/82 en el que obra lo informado por el Comité de Buenos Aires de la Conferencia Marítima de Fletes Argentina-Brasil según Notas CBA - Nros. 13.951 y 14.012, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes del Consejo Deliberativo de los Comités resolvieron modificar el Acuerdo de Distribución de Fletes según cuotas preestablecidas (pool) que fuera oportunamente convenido por ambas banderas.

Que el aludido Acuerdo, establece una distribución de las cargas acorde con las directivas dadas oportunamente por esta Secretaría.

Que recientemente los señores Consejeros de ambas banderas del XVIII Consejo Deliberativo de los Comités han fijado el número mínimo de salidas para los pools de carga general.

Que el mencionado Acuerdo permitirá un eficiente servicio de transporte marítimo y una equitativa distribución de las cargas entre ambas banderas.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1514 del 14 de diciembre de 1982, esta Secretaría es la autoridad de aplicación con las facultades decisorias correspondientes dentro de los preceptos que establecen la Ley Nº 20.447 y el Decreto Nº 4.780 del 22 de mayo de 1973 modificado por el Decreto Nº 448 del 7 de febrero de 1974.

Por ello,

El Secretario de Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Homologar a partir del 1º de enero de 1983 el Acuerdo de Distribución de Fletes según cuotas preestablecidas (pool) de la Conferencia Marítima de Fletes Argentina-Brasil, suscripto en Río de Janeiro el 25 de junio de 1982, por los integrantes del Consejo Deliberativo de ambos Comités.

Art. 2º — Establecer para la liberación de carga a la que alude el Artículo 12 del Capítulo IV del mencionado Acuerdo, un período de demora de dos (2) días corridos para los productos perecederos y de rápido deterioro y de siete (7) días corridos para las demás mercaderías.

Art. 3º — Autorizar la liquidación semestral de los excesos al cierre de la contabilización de fletes al que hace referencia el Artículo 28 del mencionado Acuerdo en los "pools" de carga frigorizada sentido norte y sentido sur, cuando el producido bruto en cada uno de estos "pools" sea superior a U$S 500.000.

Art. 4º — Déjase sin efecto a partir del 1º de enero de 1983 el Artículo 2º de la Resolución SEOP y T Nº 57/70.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

García

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

ADITIVOS

Establécese en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, a nivel del Laboratorio de Análisis de Productos de Origen Animal y Conexos, un registro de acopiadores, fraccionadores y/o expendedores de especias que provean las mismas a los establecimientos industrializadores de carnes habilitados por el citado Servicio.

RESOLUCION
Nº 32

Bs. As., 25/1/83

VISTO el Expediente Nº 6.438/82 en el cual el Laboratorio de Análisis de Productos de Origen Animal y Conexos (LAPOAC), dependiente del Servicio de Laboratorios (SELAB), puntualiza una serie de observaciones atinentes a los resultados analíticos practicados sobre chacinados en sus diversas presentaciones que revelan la existencia de elevados recuentos bacteriológicos —especialmente en los denominados frescos— que los hacen inaptos para el consumo, y

CONSIDERANDO:

Que orientados dichos análisis a las materias primas que entran en su composición, ellos permitieron individualizar a las especias como el elemento de mayor participación en dichas contaminaciones.

Que ello constituye un grave inconveniente, ya que no es posible determinar con certeza si existe contaminación agregada en el establecimiento elaborador del chacinado.

Que es necesario por lo tanto cuando las condiciones lo requieran, efectuar controles que redundarán en beneficio de la salud pública y de la industria de las carnes.

Que todo ello está contemplado en el Apartado 18.2 inc. b) del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por Decreto Nro. 4.238/68.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

Artículo 1º — Establécese en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), a nivel del Laboratorio de Análisis de Productos de Origen Animal y Conexos (LAPOAC), un registro de acopiadores, fraccionadores y/o expendedores de especias que provean las mismas a los establecimientos industrializadores habilitados por el Servicio.

Art. 2º — Todo acopiador, fraccionador y/o expendedor registrado conforme a lo establecido en el artículo anterior deberá someter a aprobación a cada uno de los productos, ya sean estos especias puras o sus mezclas, como así también a sus correspondientes rótulos.

Art. 3º — Los continentes primarios en que se envasan estos productos deberán asimismo hallarse aprobados por el SENASA.

Art. 4º — Facúltase al LAPOAC para establecer los requisitos para la inscripción en el registro a que alude el Artículo 1º y para la aprobación de los productos según lo establece el Artículo 2º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Caggiano

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

ENTIDADES ASEGURADORAS

Aprobación de condiciones técnico contractuales referentes a la Cláusula de Ajuste Obligatorio de la Suma Asegurada a utilizar en la cobertura de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión.

RESOLUCION GENERAL
Nº 17.062

Bs. As., 26/1/83

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros a fs. 153/55, mediante la cual propone la aprobación de condiciones técnico - contractuales referentes a la Cláusula de Ajuste Obligatorio de la Suma Asegurada a utilizar en la cobertura de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión, con la tarifa de fs. 159, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula propuesta complementa las condiciones correspondientes a la cobertura adicional de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión.

Que las Asociaciones de Aseguradores y Organismos integrantes de la comisión que tuvo a su cargo el estudio y estructuración de la mencionada cobertura, no han formulado reparos a la cláusula en cuestión, la que por otra parte es semejante a las ya aprobadas en otras coberturas de Responsabilidad Civil.

Por ello, y oído el consejo consultivo:

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a aplicar, en la cobertura adicional de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión, las condiciones técnico-contractuales correspondientes a la Cláusula de Ajuste Automático Obligatorio de la Suma Asegurada que obran en el anexo que se adjunta.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

ANEXO

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO OBLIGATORIO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y/O EXPLOSION

1º Tarifa:

a) **Aumento Mínimo Obligatorio:** Para el aumento mínimo del 50% de la suma asegurada ... 20% de recargo sobre la prima anual del seguro.

b) **Aumento optativo:** Por cada 10% adicional de aumento de dicha suma ... 4% adicional.

2º Cláusula Obligatoria:

"Queda acordado que el presente seguro —mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones":

Artículo 1º — **Ajuste de la suma asegurada** — La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de la cobertura adicional de Responsabilidad Civil a consecuencia de incendio y/o explosión y los aumentos que se establecieran por endoso a pedido del Asegurado, se ajustarán automáticamente durante la vigencia de la cobertura sin necesidad que medie instrumentación o comunicación alguna, hasta un ... % (...) de incremento del índice inicial con arreglo a lo establecido en el Artículo 3º.

En caso de siniestro o de reducciones de sumas aseguradas por cualquier otro motivo, el ajuste se continuará efectuando sobre la suma remanente.

Artículo 2º — **Límite de ajuste de la suma asegurada** — Los ajustes establecidos en el Artículo 1º no se efectuarán o dejarán de efectuarse cuando el total de la suma asegurada actualizada, de esta cobertura adicional, supere el triple de la suma asegurada (actualizada en su caso) del riesgo de incendio de la póliza a la que se anexe esta Cláusula.

Asimismo, la actualización de la suma asegurada por esta Cláusula no se efectuará, o dejará de efectuarse, cuando el total de esta extensión de cobertura, contratada con este y otros aseguradores en las pólizas que cubran los riesgos de incendio y/o explosión en el establecimiento o el bien asegurado, alcance la suma de $ 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos). El Asegurado en cuanto sea o deba ser de su conocimiento deberá comunicar al Asegurador el momento en que se supere dicho límite, sin perjuicio de lo cual, los eventuales ajustes que se hubieran efectuado por encima del mismo serán nulos y carentes, consecuentemente, de toda validez con devolución de la prima pertinente.

Artículo 3º — **Definiciones y mecanismo de ajuste** — Las sumas aseguradas ajustadas al día del siniestro se determinarán por aplicación de los índices y procedimientos que se definen seguidamente:

a) Indice a aplicar: Se conviene en utilizar ... (indicar índice elegido).

b) Indice inicial: Es el correspondiente al mes anterior o al último día del mes anterior (según se trate de índices mensuales o diarios) al del inicio de la vigencia de esta Cláusula o de los endosos que instrumenten aumentos de sumas a pedido del Asegurado.

c) Indice de ajuste al día del siniestro: Es el correspondiente al día de ocurrencia del siniestro. Si el índice a aplicar no fuera diario, se determinará por interpolación lineal de los índices correspondientes al mes del siniestro y al mes anterior.

d) Sumas aseguradas ajustadas al día del siniestro: Serán las que resulten de aplicar, a las sumas originarias o remanentes, a las que se refiere el Artículo 1º, el coeficiente que resulte de relacionar el Indice de ajuste (inciso c) con el Indice inicial (inciso b).

El porcentaje de aumento resultante no podrá exceder del fijado en dicho artículo.

No procederá el ajuste de las sumas aseguradas si, al momento del siniestro, el Indice de ajuste fuera inferior al Indice inicial.

Artículo 4º — **Prima** — La prima correspondiente a esta Cláusula se incluye en la liquidación del premio indicado en las Condiciones Particulares y en la de los eventuales endosos por aumento de sumas aseguradas a pedido del Asegurado o de aumento de prima por modificación del riesgo.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Cigarrillos. Cambio de tasa.

Existencias en fábrica de productos estampillados y valores fiscales.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.388

Bs. As., 26/1/83

VISTO Y CONSIDERANDO que por Decreto Nº 157 de fecha 24/1/83, a partir de la cero (0) hora del día 27 del corriente mes, se deja sin efecto el aumento de tasa para los productos a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, dispuesto por el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 930 del 7 de mayo de 1982, es necesario establecer las normas que deberán cumplimentar los responsables del gravamen.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables deberán comunicar el día 28/1/83 a la dependencia en que se encuentran inscriptos, las exis-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

tencias en fábrica de productos estampillados con valores fiscales sobreimpresos con el impuesto interno correspondiente a la tasa vigente hasta el 26|1|83, inclusive.

Art. 2º — Las ventas de los productos que se efectúen a partir de la cero (0) hora del día 27|1|83, cuyos valores fiscales adheridos se encuentren sobreimpresos con la tasa vigente hasta el 26|1|83, serán consignados en la declaración jurada respectiva, con el valor fiscal unitario correspondiente a la nueva tasa y en el rubro Observaciones se aclarará la llamada con la siguiente leyenda: "Existencia a la cero (0) hora del día 27|1|83, valor fiscal sobreimpreso con la tasa del 75 % (importe $ ....)".

En la declaración jurada del período 21|1|83 al 31|1|83 se detallarán en renglones separados los expendios correspondientes a las tasas del 75 % y 70 %.

Art. 3º — Las existencias de valores fiscales sin adherir, en planchas o cortados, sobreimpresos con la tasa vigente hasta el 26|1|83 serán devueltos a la dependencia en que se encuentran inscriptos.

Con respecto a las existencias a la cero (0) hora del día 27|1|83, de valores fiscales sin sobreimprimir, podrán ser afectados a productos de mayor precio de venta.

En ambos casos, serán de aplicación las normas dispuestas por la Resolución General Nº 2.157.

Art. 4º — En los valores fiscales que se sobreimpriman a partir del 27|1|83 se consignará entre las sobreimpresiones a efectuarse de acuerdo con las disposiciones vigentes, la leyenda "Decreto Nº 157|83". Dicha sobreimpresión deberá efectuarse hasta tanto la Sociedad del Estado Casa de Moneda entregue valores con la citada inscripción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TRANSPORTE

Modificación del procedimiento para la preselección de empresas postulantes para nuevos establecimientos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros interurbanos de carácter interjurisdiccional, establecido por la Resolución Nº 303/82 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCION
Nº 59

Bs. As., 21|1|83

VISTO el Expediente Nº 1326|82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.O. y S.P. número 303|82 se aprobó un procedimiento para la preselección de empresas postulantes para nuevos establecimientos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros interurbanos de carácter interjurisdiccional.

Que por el Artículo 2º de la resolución citada se excluyó de la aplicación del mismo al establecimiento de servicios de autotransporte de pasajeros en las líneas Buenos Aires-Salta; Buenos Aires-San Salvador de Jujuy; Buenos Aires-Corrientes por rutas que atraviesan la Mesopotamia como así también el correspondiente a toda otra línea en la que se determine la desregulación de concurrencia, previéndose en estos casos procedimientos especiales.

Que la experiencia recogida desde el dictado de la misma indica la conveniencia de redefinir el concepto de "nuevos establecimientos de servicio", acotando los casos de prolongación, ramificación y desdoblamiento de recorridos, a los efectos de su encuadramiento en el régimen que se trata.

Que asimismo resulta conveniente derogar el Artículo 2º de la resolución citada, haciendo extensivo el procedimiento —en consecuencia— a la totalidad de los nuevos establecimientos de servicios.

Que resulta oportuno aclarar el trámite a brindar a las solicitudes de permisos existentes.

Que el pronunciamiento al respecto encuadra dentro de las funciones atribuidas por el Artículo 3º del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, aprobado por Decreto Nº 27.911|39.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el segundo párrafo del punto 1 del Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. Nº 303|82 de fecha 28 de junio de 1982, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Se define como "nuevo establecimiento de servicio público de autotransporte de pasajeros": a) al servicio que se implante entre dos o más localidades no vinculadas ya directamente; b) el caso de introducción denuevas empresas entre dos localidades vinculadas en forma directa cuando el volumen de tráfico lo justifique o cuando se trate de vincular por un nuevo itinerario, localidades ya atendidas; c) a la prolongación, ramificación o desdoblamiento que para atender un nuevo lugar, exceda el veinte por ciento (20 %) del itinerario original; d) a los casos de prolongación ramificación o desdoblamiento que no exceda el veinte por ciento (20 %) y que la autoridad de aplicación considere oportuno el llamado a concurso público de propuestas en virtud que el nuevo lugar a atender reúna condiciones de mercado autosuficiente.

En los casos de zonas de escaso desarrollo demográfico, dicho porcentual podrá ser elevado a criterio de la autoridad competente.

Art. 2º — Derógase el Artículo 2º de la Resolución M.O. y S.P. Nº 303|82.

Art. 3º — Establécese que todas las solicitudes para nuevo establecimiento de línea que a la fecha de la presente se encontraren en trámite, cualquiera fuere su estado, se mantendrán en reserva por el término de cinco (5) años por si fueran de utilidad como antecedentes, procediéndose —en su caso— a su depuración.

Art. 4º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y comuníquese a las entidades empresarias del autotransporte de pasajeros. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres a sus efectos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Bauer

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 129|83 (DN)

Llamado a concurso abierto de Antecedentes y oposiciones para cubrir el cargo de profesor Titular Rentado a partir del período lectivo 1983:

Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposiciones para cubrir cargos de Profesor Titular Rentado, a partir del Período Lectivo 1983 de las siguientes asignaturas de los cursos de Perfeccionamiento para Suboficiales Subalternos en el grado de Ayte. de 3ra. y Teórico-Práctico de Reclutamiento de la Escuela para Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez: Instrucción Cívica, catorce (14) horas semanales; Geografía Argentina, cuatro (4) horas semanales; Historia Argentina, cuatro (4) horas semanales; y Castellano, cuatro (4) horas semanales.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Presentar título Universitario o Terciario otorgado por Universidad Nacional o Privada o Instituto de Enseñanza debidamente reconocido.

b) Acreditar experiencia docente.

c) Edad máxima 55 años.

El presente llamado a Concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días laborables a partir de la fecha de su primera publicación en el Boletín Oficial.

Los postulantes podrán efectivizar su inscripción en la Dirección General del Cuerpo Penitenciario (División Personal), Paso 550, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 31|1 Nº 754 v. 1º|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. A. 1929|82 (DN)

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir una vacante de Subadjutor en el Escalafón Profesional, Subescalafón Sanidad, Médico Psiquiatra:

Artículo 1º — Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir una (1) vacante de Subadjutor en el Escalafón Profesional, Subescalafón Sanidad, Médico Psiquiatra, para desempeñar funciones en el Instituto de Seguridad (U.6), (sito en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut), a fin de cumplir tareas asistenciales y criminológicas.

Artículo 2º — Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Reunir las condiciones generales de ingreso determinadas en el Capítulo III, artículos 7º y 8º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

b) Presentar documentación que acredite título habilitante de Médico Psiquiatra otorgado por la Universidad Nacional o Privada reconocida o Título de especialista otorgado por el Ministerio de Salud Pública o residencia, reconocida, en la especialidad, como así también documentación que acredite antecedentes profesionales.

c) Edad máxima de 40 años.

d) Satisfacer las obligaciones de las leyes de enrolamiento y servicio militar.

Artículo 3º — El presente llamado a Concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días laborables a partir de la fecha de su primera publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Los postulantes podrán efectivizar su inscripción en la Dirección General del Cuerpo Penitenciario (División Personal), Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas de lunes a viernes o por carta certificada dirigida al señor Jefe de División Personal del Servicio Penitenciario Federal.

e. 31|1 Nº 755 v. 1º|2|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Circular Nº 1.669 del 24|1|83, se establecen ajustes en las Condiciones Especiales y Condiciones Particulares en el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Médicos.

e. 31|1 Nº 758 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.036 del 24|1|83, se estableció la modificación en los Capítulos II, Art. 1º y III, Arts. 1º, 2º y 3º de la Tarifa en el Seguro de Responsabilidad Civil por la Guarda y|o Depósito de Vehículos en Garages y otras Actividades.

e. 31|1 Nº 759 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.035 del 24|1|83, se estableció la modificación de las Tablas de Cotizaciones y de Primas Anuales por Dependiente aplicables a: 1) Riesgo de Construcciones y 2) Excluido Construcciones para "Empresas e Industrias".

e. 31|1 Nº 760 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.034 del 24|1|83, se estableció la nueva Tabla de Valores para Omnibus, Micro-ómnibus y Colectivos afectados a Servicio Público Local en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

e. 31|1 Nº 761 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.033 del 24|1|83, se estableció la nueva Tabla de Valores para el cálculo de la franquicia para Daños Parciales en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

e. 31|1 Nº 762 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.032 del 24|1|83, se estableció la nueva Tabla de Valores para el Cálculo de la Franquicia para Daños Parciales aplicables a Chasis para Camiones, Omnibus, Micro-Omnibus, Colectivos y Acoplados en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

e. 31|1 Nº 763 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.031 del 24|1|83, se estableció la nueva Tabla de Valores para Automóviles y Pick-ups usados en el Seguro de "Vehículos Automotores y|o Remolcados".

e. 31|1 Nº 764 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.029 del 19|1|83, se estableció la actualización de la Suma Máxima indemnizable para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros (cobertura de Accidente únicamente) que deben contratar las empresas comprendidas en las leyes 2.449 y 2.499, en la Provincia de Santa Fe.

e. 31|1 Nº 765 v. 31|1|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.030 del 24|1|83, se estableció la Reimplantación de la Suma Mínima Asegurada y Cláusula de Aumento Automático de la Suma en el Riesgo de Responsabilidad Civil Profesional para Médicos.

e. 31|1 Nº 766 v. 31|1|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.000.990 y 1.012.661, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

$ 1.320.000 e. 4|1 Nº 41.419 v. 2|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nº 342.133, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 6|1 Nº 41.705 v. 4|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000, Nros. 314.444|445, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de enero de 1983.

$ 3.080.000 e. 26|1 Nº 42.813 v. 24|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de bonos externos 1982 de u$s. 5.000 Nº 1.388.319, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos

$ 3.080.000 e. 27|1 Nº 42.835 v. 25|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 50 G

Buenos Aires, 7 de enero de 1983.

Visto que por disposición Nº 1048|82 y 1715|82 se estableció una nueva programación de emisiones para el juego de lotería y se aprobó el Reglamento del Juego de Lotería, respectivamente, y

Considerando:

Que la comercialización del juego de referencia se llevará a cabo por intermedio de las agencias oficiales de lotería;

Que por sus características, resulta necesario modificar el Reglamento de las Agencias Oficiales de Lotería;

Que en virtud de las facultades asignadas por el artículo 5º apartado 1) de la Ley Nº 18.226, la Lotería de Beneficencia Nacional de Casinos está autorizado para dictar —y en consecuencia para modificar— los reglamentos de los distintos juegos de azar a su cargo;

Por ello:

El presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 17 y 36 del Reglamento de las Agencias Oficiales de Lotería, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 17. — Los agentes oficiales están obligados a:

a) Acatar el presente reglamento y toda norma vigente o futura referente a la comercialización de los billetes de lotería.

b) Exhibir en vidriera los billetes de lotería puestos a la venta; el indicador reglamentario que los acredita como tales; los carteles señalando el precio de venta de los billetes y los que determine la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; la fecha de sorteo de los mismos y la numeración y serie de todas las decenas asignadas.

c) Efectuar personalmente o por intermedio de familiares y|o empleados la atención del negocio.

d) Exponer a la vista del público los extractos oficiales correspondientes a todas las emisiones en curso de pago.

e) Pagar al público los premios que obtengan los billetes de Lotería Tradicional asignados a sus agencias, por suertes menores hasta siete (7) días antes de operarse la prescripción de la emisión de que se trata.

f) Pagar al público los premios que correspondan a los billetes de Lotería de Resolución Inmediata que tengan asignados, excepto aquellos que por su monto o características la Lote-

ría de Beneficencia Nacional y Casinos establezca un procedimiento distinto, a partir del momento de su venta y hasta la fecha de prescripción de la emisión de la Lotería Tradicional de la que forma parte.

g) Comercializar el billete en forma integral es decir, como si fuera una sola unidad."

"Artículo 36. — Son causas para aplicar la sanción de Apercibimiento:

a) No exhibir en vidriera los elementos exigidos por el artículo 17 inciso b).
b) Exhibir o vender billetes sin sello de la agencia (artículo 35).
c) Incumplimiento de lo establecido en en artículo 17 inciso c).
d) Falta de exhibición de extractos (artículo 17 inciso d).
e) Negativa al pago de premios dispuesto en el artículo 17 incisos e) y f).
f) Incumplimiento de la obligación establecido en el artículo 45.
g) Incumplimiento de lo determinado por el artículo 17 inciso g).

Artículo 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Victorio Mozzarella

e. 27|1 Nº 699 v. 31|1|83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 del registro de la Prefectura San Carlos de Bariloche, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 8 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la Prefectura San Carlos de Bariloche —Gobernador Elordi 219, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro— para contratar la provisión de cien (100) toneladas de leña de quebracho. Lugar de retiro de pliegos: Prefectura San Carlos de Bariloche de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 31|1 Nº 744 v. 1|2|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
División Tramitación de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por la Construcción e Instalación de cañerías y conductores para concentración y normalización de líneas directas para teleproceso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.

Valor de los pliegos: $ 500.000.

e. 31|1 Nº 745 v. 1|2|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para lograr la locación de un conmutador automático aser instalado en el edificio que ocupa la Región Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1983, a las 11 horas en la Región Córdoba, Av. Colón 748|60, Pcia. de Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

e. 31|1 Nº 746 v. 1|2|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.461|82

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83 por los trabajos a realizar en el piso de la Sala de Computación situada en la Dirección S.C.D., Carlos Calvo 190, Bs. As.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de febrero de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 2º piso. Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 31|1 Nº 747 v. 1|2|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para la contratación del mantenimiento integral de sistemas de radiocomunicaciones B.L.U. y V.H.F. ubicados en las zonas: Buenos Aires, Noroeste, Noreste, Oeste, Sur, Sudeste y Litoral Este y mantenimiento de cinco teleimpresoras instaladas en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.

Apertura: 17 de febrero de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31|1 Nº 748 v. 9|2|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1-PMdP-83

Para el "Permiso de uso" tres (3) parcelas ubicadas frente a la Av. Martínez de Hoz y Av. "A", jurisdicción de esta Administración con destino a la construcción y explotación de los siguientes comercios: Parcelas 1 y 14: Confitería, bar y|o restaurante. Parcela 8: Pescadería, venta de productos afines y bebidas.

Apertura: 15|2|83, 10 horas.

En el local de la Administración Puerto Mar del Plata, División Explotación, Sección Ocupaciones y Contrataciones, sita en la Av. "A" esquina calle "F", Puerto Mar del Plata.

Pliegos: En el local antes mencionado en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Planta Baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 490.000.

e. 31|1 Nº 751 v. 1º|2|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|1983 hasta el día 8 de febrero de 1983 a las 10 horas para la: Adquisición: Chaqueta, moños y corbatas p|mozos, Medias de lana, Delantal p|cocinero, Pasamontaña.

Estimación Oficial: $ 330.000.000.
Valor del pliego: $ 36.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa número 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 31|1 Nº 749 v. 1|2|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 hasta el día 8 de febrero de 1983 a las 10.30 horas para la: Adquisición: Camisetas y tricotas de abrigo, Guardapolvos.

Estimación Oficial: $ 420.000.000.
Valor del Pliego: $ 36.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 31|1 Nº 750 v. 1|2|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. San Martín
Licitación Pública Nº 1.215|83

Descripción: Coque de fundición de petróleo.
Apertura: Día: 1º|3|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 360.000.

Licitación Pública Nº 1.217|83

Descripción: Leña común aserrada.
Apertura: 2|3|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 390.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.107|82 (Reparación de 30 compresores exhaustores "Westinghouse" Modelo 6 C.D. - 3.U.C. para Locs. Diesel "Alco" y "Gala") prevista para el 2|2|83 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 18|2|83 a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario. Dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

Línea D. F. Sarmiento
Licitación Pública Nº M. 83|28

Descripción: Baterías Alcalinas.
Apertura: Día: 21|2|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 500.000.

Línea Metropolitana
Licitación Pública Nº M. 83|21

Descripción: Protección para riel conductor con provisión de escuadras por parte de esta Línea.
Apertura: Día: 21|2|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº G. L. Met. (B) 14|83

Descripción: Servicios de limpieza de coches y furgones de pasajeros del servicio interurbano y suburbano en estaciones Boulogne Sur Mer y Del Viso.
Presupuesto oficial: $ 6.698.000.000.
Apertura: Día: 22|2|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº G. L. Met. (B) 15|83

Descripción: Limpieza de coches del servicio suburbano de pasajeros en estaciones Buenos Aires, González Catán, Puente Alsina y Libertad. Presupuesto oficial: $ 3.952.000.000.
Apertura: Día: 22|2|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 16|83

Descripción: Cortes de vegetación, limpieza, recolección de basuras y|o residuos, cargas y descarga de materiales Zona de Vía y Playa de secciones urbanas. Presupuesto oficial: $ 6.500.000.000.
Apertura: Día: 23|2|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 5.000.000.

Licitación Pública Nº E. 83|26

Descripción: Limpieza de dependencias sitas en Castelar, Liniers, Villa Luro, Haedo y subestación de suministro de energía eléctrica entre Once-Moreno. Presupuesto oficial: $ 8.783.526.000.
Apertura: Día: 24|2|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 3.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Para Línea D. F. Sarmiento y Metropolitana, ambas en el Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 31|1 Nº 757 v. 2|2|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 15|983

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de limpieza del Palacio Central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de febrero de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 11.410.000.

$ 2.800.000 e. 31|1 Nº 42.898 v. 9|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 H, para la adquisición de rollos impresos de boletos para apuestas Doble, para los totalizadores del Hipódromo Argentino.

Expediente Nº 390.345|83. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1983, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 —Departamento Suministros— Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 31|1 Nº 767 v. 1º|2|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, el día 8 de febrero de 1983, a las 13 horas, por la adquisición de una balanza automática de piso con armazón totalmente metálico de gran precisión con

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82

una capacidad de peso de 150 kgrs. como mínimo.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Despacho - Sección Compras, Córdoba 7.0, piso 4º; Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en el caso en que hubieran producido modificaciones en la denominación y/o domicilio.

c. 31|1 Nº 756 v. 1º|2|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública con referencia a la adquisición de carpetas presspant.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 4|2|83 — a las 11 horas.

e. 31|1 Nº 752 v. 1º|2|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas y rollos para máquinas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fecha de apertura: 16|2|83 a las 11 horas.

e. 31|1 Nº 753 v. 9|2|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 11|83
Expediente Nº A-2318

Licitación Pública para el día 24 de febrero de 1983, "Por la prestación de servicio de despacho de Aduana".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 25|1 Nº 615 v. 3|2|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 30.028

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la locación de equipos copiadores.

Apertura: 18 de febrero de 1983.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|1 Nº 706 v. 8|2|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 51|83 "Para la adquisición de vacuna BiJli Lutatix, cloruro de potasio, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.000.

e. 28|1 Nº 707 v. 8|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 50|83, "Para la adquisición de frascos de polietileno, potes de poliestireno, ampollas, etc. solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 2.167.527.000.

e. 28|1 Nº 708 v. 8|2|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Municipalidad de Río Grande llama a licitación pública Nº 1|83 para la obra: "tercera etapa de pavimentación en Río Grande", comprende esta obra 32.000 metros cuadrados de pavimento asfáltico con cordón cuneta de hormigón, equivalente a 27 cuadras normales, abarcando dos zonas de la ciudad.

Presupuesto Oficial: $ 23.844.257.290.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: $ 12.000.000.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 1983 a las 13 horas en la Sala de Apertura de Licitaciones de la Municipalidad de Río Grande.

Los pliegos pueden ser adquiridos en la Secretaría de Finanzas del Municipio, en el horario de atención al público de 8 a 14 horas y de lunes a viernes.

e. 19|1 Nº 474 v. 4|2|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 11|2|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de microfilmación, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 25|1 Nº 641 v. 3|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. D-70-83-U. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1983, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos, de ésta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el mes de marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 28|1 Nº 710 v. 31|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 71-83-U. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1983, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, carne de ave (pollo) y derivados de carne de novillo, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el mes de marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados a que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 28|1 Nº 711 v. 31|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U.14
Expte. "S" 341|82 U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 (Segundo Llamado) cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 7|2|83 a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de: Colchones, almohadas y artículos de vestimenta, destinado a los internos de Jurisdicción Provincial, alojados en ésta Unidad Catorce.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U.14, Avda. Ameghino 1840, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles, en horario de 7 a 14 horas.

e. 28|1 Nº 712 v. 31|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nro. 2102|83

Apertura: 7 de febrero de 1983. Horario: 15 horas.

Provisión de cintas para máquina de escribir y calcular.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nro. 255, piso 11, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|1 Nº 713 v. 31|1|83

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2104|83

Apertura: 7 de febrero de 1983. Horario: 15.30 horas.

Provisión de elementos de librería.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|1 Nº 714 v. 31|1|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 22 de febrero de 1983, a horas 15 por: "Trescientas toneladas ferrosilicio en trozos entre 40-200 mm.".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|1 Nº 654 v. 4|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 22 de febrero de 1983, a horas 16, por: "Cincuenta y cinco toneladas de aluminio en granallas, en barra o lingote para uso Siderúrgico".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 26|1 Nº 655 v. 4|2|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|83

Apertura: 10 de febrero de 1983, 14 hs.

Adquisición de cincuenta mil portadocumentos.

Retiro de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 28|1 Nº 732 v. 8|2|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 01|83. Apertura: 7 de febrero de 1983, 14 hs.

"Enajenación del rezago de tablero de excitación PGT 2M" marca Ansaldo".

Retiro de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 21|1 Nº 529 v. 1º|2|83

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de febrero de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de placas radiográficas, medidas 35 x 43 cms., 30 x 40 cms., 24 x 30 cms. y 18 x 24 cms., para cubrir las necesidades del Departamento Medicina Integral, División Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Area de Abastecimiento, División Compras, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, sector 31 Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

c. 28|1 Nº 715 v. 31|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|83
Expte. Nº 40.014|83

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1983 a las 17 horas, para la Adq. de drogas PARP (para análisis de residuos de plaguicidas).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 24|1 Nº 571 v. 2|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de dos (2) caños telescópicos de embarque en la Unidad IV - Rosario - Santa Fe", de acuerdo a Especificaciones Técnicas y planos adjuntos al pliego respectivo. Los mismos podrán consultarse y adquirirse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs. y|o en División Rosario (de 7 a 12 hs.) y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 20.000.

e. 24|1 Nº 554 v. 2|2|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 719-DA-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1983, para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, vigiladores rondines, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 1º de marzo de 1983, y el 31 de agosto de 1983.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 17 de enero de 1983.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 24|1 Nº 574 v. 2|2|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|83

Para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Apertura: 21|2|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 620.000.

e. 21|1 Nº 534 v. 1º|2|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|83

Trabajos de bacheo y recapado en hormigón, reconstrucción de cordones, tomado de juntas y grietas en diversas calles de Puerto Mar del Plata y sectores de muelle.

Apertura: 3|3|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

Presupuesto oficial estimado Pesos 2.108.190.000.

e. 21|1 Nº 535 v. 10|2|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1983 hasta el día 7 de febrero de 1983 a las 10 horas para la adquisición: Mangueras p.aire comprimido con acople de bronce.

Estimación Oficial: $ 260.000.000.

Valor del pliego: $ 30.000.

Consultas y propuestas: Department Distrito Río de la Plata. Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 28|1 Nº 717 v. 31|1|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1983 hasta el día 7 de febrero de 1983 a las 10.30 horas para la adquisición: Uniforme para choferes y mayordomos.

Estimación Oficial: $ 300.000.000.000.

Valor del pliego: $ 36.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 25|1 Nº 716 v. 31|1|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, hasta el día 10 de febero de 1983, a las 11 horas, referente a la provisión: Prestación servicio transporte urbano de pasajeros, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 15.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 27.000, para gastos de franqueo.

e. 28|1 Nº 718 v. 31|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3898|83, hasta el día 7 de febrero de 1983 a las 14 horas, para la traducción técnica sobre hidrología del idioma inglés al castellano y del castellano al inglés de aproximadamente 2.500 páginas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. (T.E. 37-9137).

e. 28|1 Nº 719 v. 31|1|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras, que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.525|83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Oliva-Pilar. Sección: Km. 612-Km. 662 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 139.661.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.396.661.000.
Precio del pliego: $ 28.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 378 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.526|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: La Cocha-Concepción (repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 294.293.000.000.
Depósito de garantía: $ 2.942.930.000.
Precio del pliego: $ 59.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 377 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.524|83, para la ejecución de las obras en las Rutas 33 y 188 cruces con Canal de la Dirección de Hidráulica, en General Villegas (Construcción de alcantarillas y pavimento de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.690.000.000.
Depósito de garantía: $ 26.900.000.
Precio del pliego: $ 540.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 379 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.527|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Bahía Blanca-Empalme Ruta 22; Puente s|Aº Sauce (Proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 24.329.000.000.
Depósito de garantía: $ 243.290.000.
Precio del pliego: $ 4.900.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 11 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 376 v. 4|2|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.834|83

Por la contratación de los Servicios de Mantenimiento y Guardia para Sistemas de Aire Acondicionado, instalados en distintas dependencias de esta Sociedad.

Consulta de pliegos y presentación propuestas, Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

Reglamento de Contrataciones: Pesos 150.000, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: febrero 16 de 1983 a las 11 horas.

e. 24|1 Nº 577 v. 2|2|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 15 de febrero del año mil novecientos ochenta y tres a horas 10.30, para "Transporte carretero de Diesel Oil para las centrales La Rioja, "El Parque" (Chilecito) y Gobernador Gordillo.

Presupuesto oficial de $ 8.977.978.524.
Valor del pliego $ 500.000.

Pliegos e informes: Agua y Energía Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja y Gerencia Regional Centro, Tucumán 24|26, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.

Lugar de apertura de las propuestas: Rivadavia 200, La Rioja.

e. 24|1 Nº 580 v. 31|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 75-P|83

Apertura: 7|3|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 100.000.
Trabajos de reconstrucción de cubiertas Central F. Varela, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto Oficial: $ 927.461.666.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 28|1 Nº 720 v. 7|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 61-P|83

Apertura: 18|2|83.
Hora: 14.
Valor del Pliego: $ 160.000.
Adquisición de reactivos para laboratorio.
Inf. y|o Vta. de Pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 23|1 Nº 451 v. 3|2|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 19|1 al 25|1|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|83

Apertura: 4|3|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 3.000.000.
Contratación trabajos varios en la Estación Terrena Balcarce, Ruta 226, Km. 48, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: Podrán efectuarse hasta 15 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos: Podrán retirarse en nuestros Abastecimientos Regional Mar del Plata: Avda. Luro 2448, P. 5º, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 8.711.000.000.

e. 27|1 Nº 690 4|2|83

EMPRES. NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|83

Apertura: ?|2|83.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|1 Nº 663 v. 3|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 72-P|83

Apertura: 23|2|83.
Hora: 10.30 horas.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición máquinas de escribir calcular, lustradoras y aspiradoras.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|1 Nº 664 v. 3|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 64-P|83

Apertura: 22|2|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición postes de madera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: Córdoba: Velez Sarsfield 1231, P.B. y en Corrientes: Catamarca 1361.

e. 24|1 Nº 562 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 65-P|83

Apertura: 21|2|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.060.000.
Adquisición de 38 camiones con carrocería especifica.
Inf. y|o Venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 24|1 Nº 563 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 66-P|83

Apertura: 28|2|83.
Pliego: $ 120.000.
Hora: 14.
Adquisición de conjunto de accesorios para montaje.
Inf. Avda. La Plata 1540. 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|1 Nº 586 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 67-P|83

Apertura: 1º|3|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 3.000.000.
Provisión e instalación de estructuras de antenas para el R.E. Rosario-Acebal-Sta. Teresa - Pcia. de Santa Fe.
Evacuación de consultas:
Hasta 15 días corridos ante de la fecha prevista para la apertura de la licitación.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos: También podrán retirarse en Rosario: calle Ovidio Lago 4770 y en Santa Fe: calle Mendoza 2430, piso 1º.

e. 24|1 Nº 585 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Se comunica que la apertura de la licitación Pública 46-P|83 cuya apertura estaba prevista para el 3|2|83 a las 11 horas, ha sido diferida para el día 3 de marzo de 1983 a las 8.30 horas.

Trata: Adquisición de manguitos termocontraíbles, tipos cerrados y abiertos.
Pliego: $ 500.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 25|1 Nº 626 v. 2|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 69-P|83

Apertura: 21|2|83.
Hora: 14.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de bolsas, correas y cinturones de cuero.
Inf. y|o Vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|1 Nº 625 v. 2|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DM-83, para el día 18 de febrero de 1983 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general de las cubiertas de techos del edificio postal de la localidad de Trelew (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicados, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Dto. 23 (Comodoro Rivadavia) o en las oficinas Rawson, (Dto. 23) y Trelew (Dto. 23).

Presupuesto Oficial: $ 547.781.484.
Importe de garantía: $ 5.478.000.
Valor del pliego: $ 240.000.

e. 28|1 Nº 721 v. 3|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24-DIA 82, para el día 22 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes), o en la oficina 25 de Mayo (Dto. 3º).

Presupuesto Oficial: $ 4.958.000.000.
Importe de garantía: $ 49.680.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 24|1 Nº 576 v. 11|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mesas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de febrero de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 2.120.000.

$ 2.520.000 e. 21|1 Nº 42.538 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-82, para el día 8 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sauce (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Sauce (Dto. 13).

Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: $ 814.000.

e. 12|1 Nº 284 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DIA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sampacho (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto); 6º (Córdoba) o en la oficina Sampacho (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 2.750.400.000.
Importe de garantía: $ 27.504.000.
Valor del pliego: $ 1.115.000.

e. 11|1 Nº 213 v. 31|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69 DM-82, para el día 24 de febrero de 1983 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización del sótano del edificio que ocupa la oficina Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Dto. 26 (Resistencia) o en la oficina Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26).

Presupuesto Oficial: $ 842.368.000.
Importe de garantía: $ 8.424.000.
Valor del pliego: $ 350.000.

e. 28|1 Nº 722 v. 10|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DM-82, para el día 4 de marzo de 1983 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Eduardo Castex (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa) o en la oficina Eduardo Castex (Dto. 25).

Presupuesto Oficial: $ 635.523.000.
Importe de garantía: $ 6.356.000.
Valor del pliego: $ 270.000.

e. 28|1 Nº 723 v. 3|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64 DFA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Cabrera (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina General Cabrera (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 2.262.420.000.
Importe de garantía: $ 22.624.200.
Valor del pliego: $ 919.000.

e. 11|1 Nº 212 v. 31|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente 139215|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de marzo de 1983 a las 11 horas; por los trabajos de "Remodelación del laboratorio de análisis de semillas dependiente de las cátedras de Forrajicultura y Cerealicultura, de ésta Facultad, por el sistema de contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de ésta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 (pesos mil doscientos millones).

Valor del pliego: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

e. 26|1 Nº 665 v. 8|2|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 555.111|82

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de febrero de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón y gasa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 565 v. 2|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Letra F.V. 2.836 Nº 7.510|82

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, en Expediente Letra F.V. 2.836 para la ejecución de los trabajos, con provisión de los materiales necesarios, en la construcción del Edificio destinado a Producción Animal y Salud Pública Veterinaria del Complejo Universitario a erigirse en el Campus Universitario, Paraje "Arroyo Seco", a 5.000 mts. del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226. Superficie cubierta 527,40 m2. Consultas y pliegos en Departamento de Obras y Proyectos y|o Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Presupuesto Oficial: Seis mil millones de pesos ($ 6.000.000.000). Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de conformidad a legislación en vigencia. Valor del pliego: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). Apertura de ofertas: marzo 9 de 1983 a las once horas (11) en el Departamento de Compras y Suministros, 1º piso de Pinto 399, Tandil (7.000), Provincia de Buenos Aires. Teléfonos: 22062 y 22063.

e. 18|1 Nº 423 v. 7|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para la ejecución de la obra "Aula taller", para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Presupuesto oficial: Siete mil doscientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta pesos (pesos 7.270.480.980).

Ubicación: Calle 47 y 118, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 7 de marzo de 1983 a las 9 horas.

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776.

Precio del legajo: Tres millones quinientos mil ($ 3.500.000).

Consulta de legajos: En Direc. Gral. de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, en horario de 8 a 12.

e. 17|1 Nº 360 v. 4|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 13
Expediente 07-83-17.788

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de febrero de 1983 a la hora 10, a fin de adquirir Instrumental Menor con destino a este Nosocomio.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 28|1 Nº 731 v. 31|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.023|83

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, por la instalación de un cerramiento de madera y blindex con destino al área que ocupa el equipamiento de sorteos electrónicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e. 28|1 Nº 733 v. 31|1|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3|83

Apertura: 24|3|83 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, realizada para la adquisición de los siguientes elementos: carpintería, muebles y útiles electricidad, plomería, repuestos para automotores, herrería, jardinería, herramientas y artículos de limpieza. Plan de necesidades para el año 1983, con destino a este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, Planta Baja, Cap. Fed. de 12 a 19 horas.

e. 27|1 Nº 708 v. 7|2|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00493431-98

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83 para el día 23 de febrero de 1983, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de vestimenta para el personal de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 27|1 Nº 694 v. 7|2|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00502.295-98

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 7 de febrero de 1983, a las 15 horas, tendiente a lograr el servicio de limpieza del edificio de la D.N.R.P., sito en la calle Mitre Nº 1828|30, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|1 Nº 726 v. 31|1|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02318|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 15 de febrero de 1983 a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos y etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|1 Nº 724 v. 8|2|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02317|82

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para el día 15 de febrero de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de cintas para impresión de caracteres magnéticos (CMC7) y aros autoenhebradores.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|1 Nº 725 v. 8|2|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 15|83
Expte. Nº 6.086.337|7 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, para la Adquisición de Sobres de Papel Kraft.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 28|1 Nº 730 v. 31|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 15 de febrero de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Bazar y Menaje.

e. 28|1 Nº 727 v. 31|1|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001158|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para el día 16 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio integral de ascensores durante el año 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|1 Nº 668 v. 4|2|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000041|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 15 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de camas de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 26|1 Nº 670 v. 4|2|83

PODER JUDICIAL

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 14 de febrero de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar el Servicio de locación, mantenimiento y asistencia técnica de fotocopiadoras con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 13 horas.

e. 27|1 Nº 697 v. 7|2|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de cintas entintadas y para perforadoras I.B.M.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Tel. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: 3|2|83 a las 11 horas.

e. 28|1 Nº 728 v. 31|1|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de boletas de depósito magnetizadas y personalizadas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fecha de apertura: 7|2|83 a las 14 hs.

e. 20|1 Nº 514 v. 31|1|83

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, llama a Licitación Pública Nº 7|82, para la ejecución de la obra "Intevu XXII — XXIII — XXIV — XXV — XXVI — XXVII — XXVIII — XXIX — XXX — XXXI — 524 viviendas en Río Grande".

Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos doce millones ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 457.812.188.000) a valores del mes de octubre de 1982.

Garantía de la oferta: 1 % (1 por ciento) del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 350 (trescientos cincuenta) días corridos.

Fecha de apertura de sobres: 7 de febrero de 1983, a las 18 horas en las oficinas del Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia.

Valor del pliego de bases y condiciones: Diez millones de pesos (pesos 10.000.000).

Consulta y venta de pliegos: Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia. Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano, Río Grande, Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 254 v. 1º|2|83

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
(En Liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Licitación Pública para la venta del frigorífico CAP Cuatreros, ubicado a 17 Kms. de Bahía Blanca, apto para faena de vacunos y ovinos, elaboración de subproductos y conserva.

Base: $ 162.967.779.341 indexados según pliego y con grandes facilidades de pago.

Apertura de sobres: 24 de marzo de 1983.

Venta de Pliegos e Informes hasta el 17 de marzo de 1983 en Belgrano 797 - Gral. Daniel Cerri - Prov. de Bs. As. o Av. Córdoba 883 - piso 9º Bs. As.

Sujeto a la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 4.200.000 e. 24|1 Nº 42.643 v. 4|2|83